

SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

1. Introducción

Que en virtud del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numerales 1 y 11, al Gobernador le corresponde *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del gobierno y las ordenanzas de las asambleas departamentales”, con el fin de promover la eficiente y eficaz administración de los recursos públicos y contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en la planeación Departamental.*

Que por su parte la Constitución Política de Colombia en el artículo 2 de señala que: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

Que de la misma forma el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la función pública administrativa está en servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, a su turno, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 -Delegación- establece que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política, y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de las funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

--

La constitución política de Colombia en su artículo 67, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene la función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, la ciencia, técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, por lo que el estado debe velar por cumplimiento uno de estos derechos que garantizan el crecimiento y desarrollo integral de los niños y niñas, adolescentes y jóvenes del país.

La Secretaria de Educación de la Gobernación del Departamento del Atlántico y las subsecretarías de Desarrollo Educativo y subsecretarías administrativa adscritas a ella, tiene

como misión gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines establecidos en la Constitución Nacional y las competencias asignadas a los Departamentos, garantizando la cobertura y equidad de la educación, y facilitando los medios a las instituciones educativas estatales y privadas, para la prestación de un servicio educativo con calidad y eficiencia, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades que lo conforman, apuntando hacia una participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana.

La Gobernación del Atlántico a través de la Secretaria de Educación busca ofrecer una educación pertinente y de calidad para los niños, niñas, jóvenes y adultos del departamento; con tálento humano competente y comprometido con el desarrollo integral de la población estudiantil, a través de mejoramiento continuo de los procesos que responden a las demandas sociales, culturales y económicas del Departamento. Por esta razón es menester garantizar que la prestación del servicio educativo en el Departamento sea adecuada a los referentes establecidos por el MEN, equitativa, eficiente, sostenible, y que cumpla con todos los protocolos diseñados y la normatividad que la regula, y así mejorar la calidad de vida de la comunidad y la competitividad de la región.

--

Las Entidades Territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la Ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que se atienda en 100% de la población en edad escolar.

Los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal. Dichos Fondos perciben ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.

Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus secretarías de educación en cumplimiento de sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución, una de las principales tareas de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales certificadas frente a la organización, administración y control de dichos Fondos es el SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Las Secretarías de Educación de las entidades certificadas deben hacer seguimiento a los Fondos de Servicios Educativos en la administración y ejecución de los recursos. Para el efecto, debe solicitar informes presupuestales y contables con la periodicidad que defina de tal manera que pueda retroalimentar el quehacer diario de los establecimientos y redefinir políticas

de asignación y uso de recursos. Así como requerimientos de asistencia técnica y capacitación. Con base en estos informes y en otras acciones que defina como visitas y auditorías, la entidad debe ejercer la inspección y vigilancia correspondiente y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. En caso de evidenciar anomalías o manejo irregular de recursos, debe iniciar las acciones disciplinarias, penales o fiscales pertinentes y de ser requerido ejercer la acción de repetición de conformidad con la Ley.

Toda esta normatividad que regula el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos ha generado una serie de cambios en donde la administración departamental debe intervenir en aras de proporcionarle el acompañamiento y las herramientas que requieran las instituciones educativas para el cumplimiento de estas nuevas responsabilidades.

--

Dentro del anterior marco funcional, la Secretaría de Educación tiene entre sus metas ser reconocida por su excelencia, calidad en la planeación, ejecución y cumplimiento de los planes, programas y políticas dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad, cobertura y eficiencia del sistema educativo del Departamento del Atlántico, enfocados en la potencialización de la formación del recurso humano de funcionarios administrativos que se refleje en la calidad de vida y desarrollo social de la comunidad

Que en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración, la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de educación de la Gobernación del Departamento del Atlántico considera necesario contratar un grupo de personas naturales, para realizar actividades, administrativas, operativas, logísticas y misionales, con el propósito de lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de las funciones administrativas de las diferentes dependencias de la entidad.

Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, el Departamento requiere contratar una persona natural en medida en que el objeto del mismo es la realización de actividades con la experticia y experiencia para satisfacer la necesidad descrita.

Que la financiación de dicho contrato se realizará contra el proyecto de inversión denominada "Fortalecimiento Institucional" Código BPIN 190117

Justificación de la solicitud de celebración del contrato de prestación de servicios

Que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se encuentran desarrollados de manera general en el ordenamiento legal y reglamentario, principalmente por el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 40 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.8.8.4.5. del Decreto 1068 de 2015, siendo estas las normas imperativas que deben cumplir las entidades territoriales para la celebración de sus contratos.

Que en virtud del principio de autonomía las Entidades elaboraran los estudios y documentos previos en la cual se justificaran las razones de acudir a la celebración de contratos de

prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como determinar según las necesidades contractuales, el término suficiente de ejecución de los mismos.

Que, por lo tanto, corresponde a cada entidad u organismo en el marco de su autonomía determinar el tiempo máximo que se estima imprescindible para la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades del servicio, respetando para el efecto las disposiciones sobre vigencia fiscal aplicables. En todo caso, la determinación del plazo de ejecución contractual deberá estar debidamente justificada en los estudios y documentos precontractuales.

Que la honorable corte constitucional a través de **Sentencia C-614/09** reiteró cuales son las características propias del contrato de prestación de servicios de las cuales mencionó:

...El contrato de prestación de servicios a que se refiere la norma demandada, se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características:

- a. *La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales.*

*El objeto contractual lo conforma la realización temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada. **Podrá, por esta razón, el contrato de prestación de servicios tener también por objeto funciones administrativas en los términos que se establezcan por la ley,** de acuerdo con el mandato constitucional contenido en el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, según el cual “...Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.”.*

- b. *La autonomía e independencia del contratista desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. Esto significa que el contratista dispone de un amplio margen de discrecionalidad en cuanto concierne a la ejecución del objeto contractual dentro del plazo fijado y a la realización de la labor, según las estipulaciones acordadas.*
- c. *La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.*

Que la celebración de contratos de prestación de servicios procede, de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, cuando quiera que: - no se cuente con personal de planta para

realizar la labor objeto del contrato; - o el personal de planta existente es insuficiente; - se requieren conocimientos especializados o una experiencia específica cualificada.

Que, en ese orden de ideas, de acuerdo con el certificado de insuficiencia de personal suscrito por la Subsecretaría de Talento Humano de la secretaría General del departamento del Atlántico: *"(...) para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, se revisó la planta global de personal de la gobernación del atlántico. Así como el manual específico de funciones y de competencia laborales de la entidad, estableciéndose que no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad que sea desea contratar a través del contrato de prestación de servicios, siendo insuficiente o no existiendo el personal con los conocimientos especializados o la experiencia específica requerida."*

Que de acuerdo con la mencionada certificación no se cuenta en la planta de personal de la entidad con personal suficiente con los conocimientos especializados o la experiencia específica para atender la necesidad precedente descrita en el presente estudio.

Que el Departamento del Atlántico, en atención a lo previsto en el Estatuto General de Contratación y en ejercicio de su autonomía administrativa y presupuestal, requiere adelantar proceso de contratación que permita atender las necesidades que surgen al interior de las diferentes dependencias que hacen parte de la administración central

Que en consecuencia se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en los términos y por el plazo solicitado.

Justificación del plazo

Que el día 05 de enero de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, emitieron circular conjunta No. 01 de 2023, por medio de la cual establecieron los siguientes lineamientos:

"4. En atención a lo dispuesto en el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022 y lo señalado en la Circula Conjunta 100-005-2022, dentro de los primeros cuatro (4) meses del 2023, la Entidades Estatales deberán desarrollar las acciones necesarias para determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas que han sido provistas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. En concordancia con lo establecido en el numeral anterior, para la vigencia 2023, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se encuentren justificados en las razones antes explicadas, en principio, por plazos que no superen los cuatro meses (4) señalados en el numeral 3 de la Circular Conjunta 100-005-2022. Esto sin perjuicio de las eventuales adiciones o la suscripción de los nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio,

si dentro del plazo señalado no se concreta la provisión de las mencionadas plantas temporales o la reforma de la estructuración organizacional interna correspondiente”

Que mediante circular externa del 06 de enero de 2023, del Ministerio de Trabajo señaló los siguientes lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios por un término superior a cuatro (4) meses por las siguientes excepciones: 1. Experticia o conocimiento especializado; 2. Estabilidad ocupacional reforzada por estado de gestación, licencia de paternidad o maternidad, limitaciones de salud, entre otros; 3. Contratos de prestación de servicios celebrados con personas jurídicas y aquellos que impliquen actividades no vinculadas a funciones permanentes financiados con recursos de proyectos de inversión.

Así mismo mediante circular No. 001 de 06 de enero de 2023, la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio de su función preventiva de control de gestión prevista en el artículo 277 de la Constitución Política, en consideración a lo previsto en la normatividad constitucional, legal y reglamentaria, previno a las autoridades nacionales y territoriales para que cumplan el ordenamiento normativo y jurisprudencial, a fin de evitar se cause detrimento en los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que realizan los contratistas al interior de las diferentes entidades de la rama ejecutiva del nivel central, descentralizado, nacional y territorial, con la observación de que el plazo de 4 meses estipulado en la circular conjunta para la duración de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión resulta insuficiente.

Que, por lo anteriormente descrito, es imperioso contratar el personal natural que cuenta con los conocimientos y experticia de acuerdo al rol que deben desempeñar dentro de los procesos que la Subsecretaría desarrolla.

Que de conformidad al certificado de idoneidad suscrito por la Subsecretaría de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico en el cual avala que el personal a contratar cuenta con una experiencia mínima en las actividades requeridas en el presente estudio.

2. Clasificación (UNSPSC)

A continuación, se menciona la clasificación de las naciones unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

3. Definición del Sector Económico a que pertenece el Contrato

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una

unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- **Sector terciario o sector de servicios.**

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4. Análisis del Mercado

Producto Interno Bruto

IV Trimestre 2022

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf (15 de Febrero de 2023)

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Año total 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	8,3	3,9	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Pprovisional

^{Pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Principales Indicadores del Mercado Laboral

TOTAL, NACIÓN

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ene_23.pdf (28 de febrero de 2023)

Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero (2015 – 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

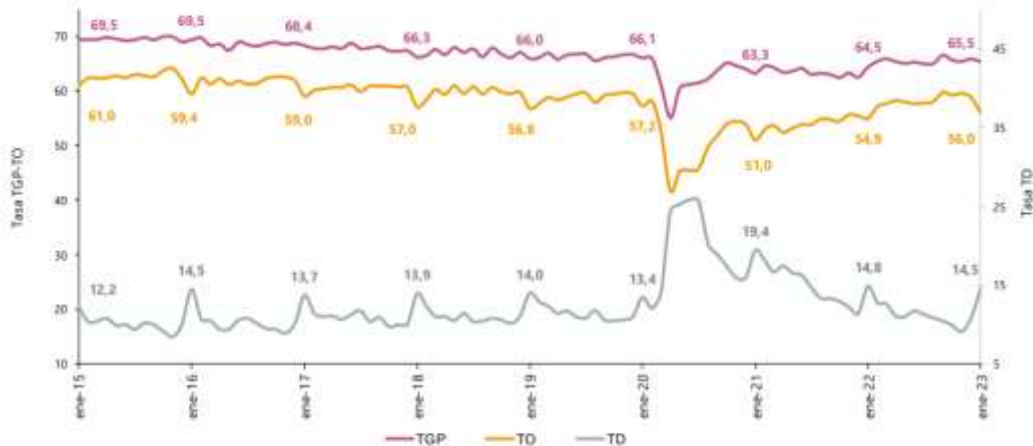
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***Total nacional****Enero (2022/2023)**

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**Enero de 2023**Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_enero_2023.pdf (15 de marzo de 2023)**Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)**

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Enero 2023^p / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,6	10,3	0,2	1,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	8,7	0,0	0,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	23,7	22,4	1,0	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	11,0	9,9	0,7	0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,5	26,4	17,9	-3,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,8	0,1	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,9	1,2	-0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,8	24,5	1,5	-0,2	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,4	22,8	0,8	0,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,0	7,6	0,2	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	9,0	0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	13,9	0,3	0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14,1	14,0	0,0	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,8	11,0	0,3	-0,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	10,1	0,1	-0,9	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,0	12,9	0,1	0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	9,8	0,2	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	13,3	0,3	1,1	

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023^p / enero 2022**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total [*]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,9	0,8	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	0,3	-1,6	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	6,5	0,5	0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	1,8	-4,2	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	2,3	1,0	-2,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	2,5	0,6	2,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-4,8	-1,2	0,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	7,7	-0,4	-0,4	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-1,0	1,5	0,2	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,9	3,5	2,4	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	7,4	4,4	2,2	0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,2	-0,2	1,2	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	4,4	-4,0	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	1,0	3,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,5	1,8	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	2,8	1,7	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,9	4,3	-2,3	-1,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	3,2	3,8	0,9	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P – grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022)

En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023^p / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9	9,7	2,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	5,9	6,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	8,2	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,4	5,2	2,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,7	10,9	0,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	16,3	15,1	1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,0	0,0	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	8,5	4,1	--
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6	7,7	5,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6	7,7	5,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	14,4	9,9	4,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,3	2,0	5,4	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,7	12,8	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6	4,3	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	3,4	2,4	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	8,3	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4	10,3	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,8	10,9	5,9	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

5. Técnico

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico requiere la contratación de un grupo de personas naturales para realizar las actividades descritas a continuación:

Los perfiles, valor de los contratos y obligaciones específicas se encuentran detallados a continuación:

Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos
PERSONA NATURAL CON TITULO DE TECNICO EN SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS - EXPERIENCIA: 15 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. • Apoyar procesos pensional, por invalidez, sobrevivencia y pensiones por vejez. • Apoyar el desarrollo de las incapacidades, por enfermedad, maternidad y todos los trámites para estas. • Apoyar la organización el proceso de las horas extras • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$31.980.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyar el desarrollo organizacional del equipo de trabajo para optimizar los procesos del área administrativa. • Apoyar la ejecución el programa de bienestar docente realizando seguimiento a las necesidades para el cumplimiento de la misión institucional. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$31.980.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION Y FINANZAS - EXPERIENCIA: 15 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo a la gestión para desarrollar el proceso pensional por invalidez y sobrevivencia, pensiones por vejez y cualquier proceso requerido. • Apoyar la recepción de las incapacidades, por enfermedad, maternidad y todos los procesos para determinar los tiempos de estas. • Apoyar a la organización y trámite de horas extras, tiempos, ajustes monetarios por la ejecución del tiempo adicional y tener de todos los procesos organizados. • Apoyar los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. • Apoyar la dirección y respuesta de las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo de la dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$31.980.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 17 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Acompañamiento y seguimiento en la ejecución de los recursos de calidad educativa del sistema general de participaciones. • Acompañamiento en las actividades administrativas de la subsecretaría administrativa y financiera de la secretaria de educación departamental • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$30.900.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 15 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo en la Depuración y Seguimiento a la cartera de los Fondos de pensión. • Apoyo en la Depuración y Seguimiento a la cartera de las EPS • Apoyo en la Saneamientos de Historias Laborales de Administrativos. • Apoyo en la Elaboración del archivo digital de planillas y relación funcionarios de los aportes a los fondos de pensión. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$27.810.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE TECNICO EN ASISTENTE ADMINISTRATIVA - EXPERIENCIA: 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Brindar apoyo en las dependencias asignadas de la secretaria de educación del departamento del atlántico. • Organizar y mantener actualizados archivos de las áreas asignadas de la secretaria de educación del departamento del atlántico. • Recibir, revisar, clasificar, archivar, foliar y controlar los documentos, elementos y correspondencias relacionados con los asuntos de competencia del despacho de la secretaria. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$27.810.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO BACHILLER - EXPERIENCIA: 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Prestación de servicios para apoyar la gestión de atención al ciudadano. • Apoyo a los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. • Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$21.630.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 11 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo y seguimiento al proceso de cargue documental en la plataforma "humano". • Apoyo en la comunicación con rectores y docentes de la secretaria de educación para brindarles orientación brindarles orientación en cuanto a los procesos que tengan pendientes con la secretaria de Educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$19.188.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

PERSONA NATURAL CON TITULO DE TECNICO EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES - EXPERIENCIA: 10 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo en la búsqueda de documentos en el archivo de la secretaria de educación, en la hoja de vida de los docentes para elaboración de certificados. • Apoyar en la recepción y digitación de las incapacidades por enfermedad, maternidad y que se continúen los trámites por los funcionarios encargados. • Apoyo en el área de archivo de la secretaria de educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$18.540.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE TECNICO EN BACHILLER CON ESTUDIOS DE MINIMO TRES (3) SEMESTRES NEGOCIOS INTERNACIONALES - EXPERIENCIA: 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Brindar apoyo en la dependencia de hoja de vida y fondo prestacional de la secretaria de educación del departamento del atlántico. • Organizar y mantener actualizado los archivos de la dependencia de hoja de vida y fondo prestacional de la secretaria de educación del departamento del atlántico. • Recibir, revisar, clasificar, archivar, foliar y controlar los documentos, elementos y correspondencias relacionados con los asuntos de competencia • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$17.304.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE TECNICO EN ASISTENTE DE OFICINA - EXPERIENCIA: 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Brindar apoyo en la dependencia de hoja de vida y fondo prestacional de la secretaria de educación del departamento del atlántico. • Organizar y mantener actualizado los archivos de la dependencia de hoja de vida y fondo prestacional de la secretaria de educación del departamento del atlántico. • Recibir, revisar, clasificar, archivar, foliar y controlar los documentos, elementos y correspondencias relacionados con los asuntos de competencia. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$15.990.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 9 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo en la organización de documentos generados en el despacho de la subsecretaría administrativa y financiera de la secretaria de educación departamental. • Apoyo en la entrega de correspondencia in-terna en las dependencias de la gobernación. • Apoyo en el escaneo y reproducción de copias que deben ser entregadas a las solicitudes realizadas en las instalaciones de la secretaria de educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.450.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 9 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Digitalización de todos los actos administrativos de los docentes y administrativos de la secretaria de educación departamental. • Digitalización de todas las novedades de los docentes y administrativos de la secretaria de educación departamental. • Digitalización de las incapacidades de los docentes y administrativos de la secretaria de educación departamental. • Brindar apoyo en la consolidación y entrega de la documentación digitalizada para que sean cargados en el sistema Humano y actualizar las hojas de vida de los docentes y administrativos de la secretaria de educación departamental • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.450.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 9 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo y seguimiento al proceso de cargue documental en la plataforma "humano." • Apoyo en la comunicación con rectores y docentes de la secretaria de educación para brindarles orientación en cuanto a los procesos que tengan pendientes con la Secretaría de Educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.450.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 8 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo y seguimiento al proceso de cargue documental en la plataforma "humano." • Apoyo en la comunicación con rectores y docentes de la secretaria de educación para brindarles orientación en cuanto a los procesos que tengan pendientes con la Secretaría de Educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE TECNICO EN ADMINISTRACION Y AUDITORIA DE SISTEMAS - EXPERIENCIA: 7 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• "Apoyar el desarrollo organizacional del equipo de trabajo para optimizar los procesos del área administrativa. • Apoyar la ejecución el programa de bienestar docente realizando seguimiento a las necesidades para el cumplimiento de la misión institucional. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL - CON TITULO AUXILIAR EN SISTEMAS INFORMATICOS, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo en el diseño, desarrollo, implementación, sistematización y seguimiento a los procesos pedagógicos en las instituciones educativas del departamento del Atlántico. • Apoyar mediante el acompañamiento pedagógico los estudios de planta realizados a las instituciones educativas del departamento del Atlántico. • Apoyo y asesoramiento en el diseño e implementación de estrategias pedagógicas que permitan el buen funcionamiento de las distintas áreas de la Secretaría de Educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$13.584.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyar, clasificar y organizar los documentos según su contenido y responder por ellos. • Apoyar, repartir o tramitar correspondencia dentro de la entidad. • Apoyar a realizar actividades de reproducción de documentos. • Apoyar las labores que se desarrollan en la Secretaría de Educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$12.792.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL - BACHILLER, CON 6 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo en la organización de documentos generados en el despacho de la secretaria de educación departamental. • Apoyo en la entrega de correspondencia in-terna en las dependencias de la gobernación. • Apoyo en el escaneo y reproducción de copias que deben ser entregadas a las solicitudes realizadas en las instalaciones de la secretaria de educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo en la organización de documentos generados en el despacho de la secretaria de educación departamental. • Apoyo en la entrega de correspondencia in-terna en las dependencias de la gobernación. • Apoyo en el escaneo y reproducción de copias que deben ser entregadas a las solicitudes realizadas en las instalaciones de la secretaria de educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.360.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo en la búsqueda de documentos en el archivo de la secretaria de educación, en la hoja de vida de los docentes para elaboración de certificados. • Apoyar en la recepción y digitación de las incapacidades por enfermedad, maternidad y que se continúen los trámites por los funcionarios encargados. • Apoyo en el área de archivo de la secretaria de educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.360.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 5 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Prestación de servicios para apoyar la gestión de atención al ciudadano. • Apoyo a los trámites y procedimientos administrativos requeridos por la dependencia, para el desarrollo de las actividades asignadas. • Promover la creación, el fortalecimiento y la administración de los canales de atención para el servicio al ciudadano, con el fin de tener una mejor interacción con ellos. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$12.360.000) , incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación

PERSONA NATURAL - BACHILLER, CON 4 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyo en la organización de documentos generados en el despacho de la secretaria de educación departamental. • Apoyo en la entrega de correspondencia in-terna en las dependencias de la gobernación. • Apoyo en el escaneo y reproducción de copias que deben ser entregadas a las solicitudes realizadas en las instalaciones de la secretaria de educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS - EXPERIENCIA LABORAL MINIMA 3 MESES	• Apoyar, clasificar y organizar los documentos según su contenido y responder por ellos. • Apoyar, repartir o tramitar correspondencia dentro de la entidad. • Apoyar a realizar actividades de reproducción de documentos. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
PERSONA NATURAL CON TITULO DE BACHILLER - EXPERIENCIA: 4 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Apoyar, clasificar y organizar los documentos según su contenido y responder por ellos. • Apoyar, repartir o tramitar correspondencia dentro de la entidad. • Apoyar a realizar actividades de reproducción de documentos. • Apoyar las labores que se desarrollan en la Secretaría de Educación. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación
TOTAL		\$ 463.518.000

6. Obligaciones

6.1. Obligaciones Generales

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales
3. Cumplir de buena fé el objeto del contrato.
4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.

8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados.
9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
10. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.
11. Y demás actividades encomendadas por la Secretaria de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.

7. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$463.518.000)** este valor incluye todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.

Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución de 6 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Por lo anterior los contratos se suscribirán de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para constancia se firma el 24 de marzo de 2023.



JORGE ALBERTO ARIZA ARAGON
Asesor Externo
Secretaría General
Departamento del Atlántico